

INFORME ANALÍTICO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2027 DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

LA EDUCACIÓN COMO PRIORIDAD PRESUPUESTARIA: DISCURSO Y REALIDAD

Introducción

El presente informe tiene por objeto analizar el Proyecto de Presupuesto General de la Administración Provincial para el ejercicio 2027, remitido por el Poder Ejecutivo a la Legislatura Provincial, desde la perspectiva del sistema educativo y en el contexto del conflicto salarial que atraviesa el sector docente durante agosto de 2026.

El contexto: un conflicto salarial en curso y un presupuesto que lo ignora

El Proyecto de Presupuesto 2027 **se presenta ante la Legislatura mientras el sector docente fueguino atraviesa un conflicto salarial de dimensiones significativas**. SUTEF -sindicato con mayor cantidad de docencia afiliada del sector público provincial- reclama una recomposición salarial que, como mínimo, preserve el poder adquisitivo de las trabajadoras y los trabajadores de la educación frente a la inflación.

Sin embargo, el Proyecto 2027 formula la masa salarial del sector sobre la base de la planta efectivamente ocupada al mes de diciembre de 2026, contemplando exclusivamente un crecimiento vegetativo del 4%, sin incorporar ajuste alguno por inflación. El propio Ejecutivo estima implícitamente una inflación cercana al 20% para el ejercicio 2027 -dato que se desprende de la variación nominal del presupuesto general (+20,30%)-, lo que significa que **la formulación presupuestaria programa una pérdida de poder adquisitivo real del orden del 16% para la docencia**.

Este dato no es menor ni accidental. Es una decisión de política presupuestaria que revela, con la elocuencia de los números, cuál es el lugar que la educación ocupa en la escala de prioridades del Ejecutivo provincial.

La educación en el presupuesto 2027: análisis de los indicadores estructurales

Cargos docentes: congelamiento absoluto

El Proyecto 2027 fija en 6.950 los cargos del escalafón docente (Art. 18), cifra idéntica a la prevista en el Proyecto 2026. Esto significa que, pese al crecimiento del sistema educativo -52.832 estudiantes matriculados, 171 instituciones, apertura de 54 secciones de sala de 2 años, incorporación de 93 parejas pedagógicas en Nivel Inicial y 321 en Nivel Primario-, **el Estado no prevé crear un solo cargo docente adicional**.

El congelamiento de la planta docente en un sistema que crece implica necesariamente una de dos cosas: o bien se incrementa la carga laboral de los docentes existentes, o bien se cubren las necesidades con contratos precarios que no se reflejan en la planta presupuestaria. En cualquier caso, el resultado es una degradación de las condiciones de trabajo.

Horas cátedra: una reducción del 16%

El dato más alarmante del Proyecto 2027 en materia educativa es la **reducción de las horas cátedra presupuestadas**:

Concepto	Proy. 2026	Proy. 2027	Variación
Cargos docentes	6.950	6.950	0%
Horas cátedra	1.200.000	1.008.000	-16%
Horas cátedra eliminadas	192.000		

Se eliminan 192.000 horas cátedra, lo que equivale a una reducción del 16%. Esta cifra no admite lecturas ambiguas: se trata de una contracción presupuestaria del sistema educativo en términos reales. Menos horas cátedra significan menos horas de clase, menos oferta educativa, menos ingresos para docentes que se desempeñan bajo esta modalidad, o una combinación de todas ellas.

La magnitud de la reducción -16%- coincide, no casualmente, con la brecha entre el crecimiento vegetativo previsto (4%) y la inflación estimada (~20%). El presupuesto educativo se ajusta exactamente en la proporción en que se deteriora el salario real.

Mientras la educación se contrae, la Legislatura se expande

El contraste con otros sectores del Estado resulta revelador:

Sector	Proy. 2026	Proy. 2027	Variación
Cargos docentes	6.950	6.950	0%
Horas cátedra	1.200.000	1.008.000	-16%
Cargos Poder Legislativo	434	462	6,45%
Autoridades superiores (Poder Ejecutivo)	700	700	0%

El Poder Legislativo incorpora 28 cargos nuevos (+6,45%) en el mismo ejercicio en que el sistema educativo pierde 192.000 horas cátedra. No existe justificación política que explique por qué un cuerpo legislativo de 15 miembros necesita ampliar su planta mientras se recorta la oferta educativa de una provincia con más de 52.000 estudiantes.

| La estructura del gasto: ¿a dónde van los recursos?

Crecimiento comparado por finalidad

Finalidad	Proy. 2026	Proy. 2027	Var. nominal	Var. real estimada*
Administración Gubernamental	\$ 578.580 M	\$ 708.083 M	22,38%	2,00%
Serv. Sociales (Educ., Salud, Seg. Social)	\$1.422.961 M	\$ 1.737.467 M	22,10%	1,80%
Servicios de Seguridad	\$ 109.212 M	\$ 118.176 M	8,21%	-9,80%
Servicios Económicos	\$ 155.812 M	\$ 162.858 M	4,52%	-12,90%
Deuda Pública (solo intereses)	\$ 13.914 M	\$ 16.809 M	20,80%	0,70%
Servicio total de deuda (amort. + intereses)	\$ 55.853 M	\$ 83.268 M	49,08%	24,20%

*** (deflactada al ~20%)**

La lectura de estos datos es inequívoca: **el único rubro que crece significativamente en términos reales es el servicio de la deuda pública, con un incremento real estimado del 24,2%.** Todos los demás rubros apenas mantienen su valor real o lo pierden. Pero dentro de los Servicios Sociales, la educación -como se demostró con la reducción de horas cátedra y el congelamiento de cargos- sufre un ajuste más severo que el promedio de la finalidad.

El peso creciente de la deuda

Concepto	Proy. 2026	Proy. 2027	Variación
Amortización de deuda	\$ 42.148 M	\$ 66.428 M	57,60%
Intereses de deuda	\$ 13.704 M	\$ 16.839 M	22,88%
Total servicio de deuda	\$ 55.853 M	\$ 83.268 M	49,08%
Obtención de préstamos nuevos	\$ 30.000 M	\$ 104.325 M	247,75%

El Estado provincial toma deuda nueva por \$104.325 millones para financiar un déficit estructural de \$137.955 millones, mientras destina \$83.268 millones a pagar deuda vieja.

Se configura un ciclo de endeudamiento acelerado en el que cada ejercicio compromete una porción mayor de los recursos futuros. Los \$83.268 millones que se destinan al servicio de la deuda en 2027 equivalen a más del 21% de los gastos en personal de Educación del ejercicio anterior. Dicho de otro modo: **por cada \$5 que el Estado paga en salarios docentes, destina más de \$1 a pagar deuda.**

| Las fuentes de financiamiento: vulnerabilidades estructurales

Dependencia de transferencias nacionales

Un porcentaje significativo de los recursos de la Administración Central provienen de transferencias del Estado Nacional (Coparticipación Federal, Consenso Fiscal, Fondo de Financiamiento Educativo, compensaciones). El propio Mensaje del Proyecto 2027 reconoce "la importancia que poseen los recursos de origen nacional dentro de la estructura de financiamiento provincial y el impacto derivado de la reducción o discontinuidad de transferencias, programas y obras que anteriormente contaban con participación del Estado Nacional".

Esta dependencia, en un contexto de retracción de las transferencias nacionales, debería impulsar al Estado provincial a fortalecer sus recursos propios y a proteger las funciones esenciales -como la educación- de los vaivenes de la política fiscal nacional. Sin embargo, el Proyecto 2027 hace exactamente lo contrario: ajusta la educación y toma deuda.

Regalías hidrocarburíferas en declive

Las regalías hidrocarburíferas muestran una caída interanual sostenida durante 2025 (entre -19,2% y -27,9% según el mes), agravada por la detención de Vega Pléyade, la declinación de Magallanes y la evaluación de cierre de Poseidón. Esta fuente de recursos, que en el Proyecto 2026 se estimaba en \$41.119 millones, se encuentra en retroceso estructural y no ofrece perspectivas de recuperación en el corto plazo.

Reforma tributaria: esfuerzo insuficiente y sin afectación educativa

El Proyecto 2027 incorpora una reforma integral del Código Fiscal y la Ley Tarifaria que amplía la base imponible a sectores como seguros, criptoactivos, fondos de inversión, alquiler temporario turístico, agencias de turismo y plataformas digitales. Sin embargo, esta reforma presenta dos limitaciones desde la perspectiva educativa:

- a).-** No cuantifica el incremento recaudatorio esperado, lo que impide evaluar su impacto real sobre las cuentas provinciales.
- b).-** Los nuevos recursos se incorporan a rentas generales, sin afectación específica al financiamiento educativo. No existe garantía alguna de que la mayor recaudación se traduzca en mejoras para el sector.

Gasto tributario: \$22.051 millones que el Estado elige no recaudar

El Estado provincial resigna anualmente \$22.051 millones en beneficios fiscales, de los cuales \$13.320 millones (60,4%) corresponden a la alícuota reducida de la Tasa de Verificación de Proceso Productivo (TVPP) que beneficia al sector industrial (Ley Provincial N° 1.549). Este monto equivale aproximadamente al 5,6% de la masa salarial docente. El Proyecto 2027 no modifica este beneficio.

La decisión de mantener intactos los beneficios fiscales al sector industrial mientras se recortan 192.000 horas cátedra constituye una elección política que define prioridades: el Estado prefiere subsidiar la rentabilidad empresarial antes que sostener la oferta educativa.

| ¿Es la educación una prioridad presupuestaria? La respuesta de los números

El Mensaje del Proyecto 2027 dedica varios párrafos a destacar los logros del sistema educativo provincial: cobertura universal de nivel inicial, apertura de salas de 2 años, parejas pedagógicas, atención del 100% de estudiantes con discapacidad, implementación del sistema SUNA. El discurso es el de un gobierno que presenta la educación como prioridad.

Sin embargo, las cifras del propio Proyecto cuentan una historia radicalmente distinta. Si se construye un índice sintético de prioridad presupuestaria, los resultados son los siguientes:

Indicador	Resultado	Interpretación
Variación de cargos docentes 2026-2027	\$ 66.428 M	Congelamiento total
Variación de horas cátedra 2026-2027	-16%	Contracción severa
Ajuste salarial previsto	4% (vegetativo)	Pérdida real del ~16% frente a inflación del ~20%
Variación del servicio total de deuda	49,08%	Crece 12 veces más que el salario docente

Indicador	Resultado	Interpretación
Variación de la obtención de préstamos	247,75%	Se multiplica por 3,5 la toma de deuda nueva
Variación de cargos del Poder Legislativo	6,45%	Crece mientras la educación se contrae
Gasto tributario mantenido (beneficios al sector industrial)	\$ 13.320 M	Se subsidia al sector privado mientras se ajusta al docente
Afectación específica de nuevos recursos a educación	Ninguna	La reforma tributaria no destina fondos al sector

La conclusión es categórica: la educación no es, en los hechos, una prioridad presupuestaria del Proyecto 2027. Es, por el contrario, una de las variables de ajuste del equilibrio fiscal. **El Estado elige endeudarse para cubrir su déficit, mantener beneficios fiscales al sector industrial, ampliar la planta legislativa y pagar un servicio de deuda creciente, mientras reduce la oferta educativa en 192.000 horas cátedra y programa una pérdida salarial real del 16% para los docentes.**

| La necesidad de una ley de financiamiento educativo provincial

El reclamo de SUTEF por la sanción de una ley de financiamiento educativo específico encuentra en el Proyecto de Presupuesto 2027 su justificación más contundente. La ausencia de un instrumento legal que garantice un piso mínimo de recursos para el sistema educativo permite que, ejercicio tras ejercicio, la educación quede sujeta a la discrecionalidad del Ejecutivo en la formulación presupuestaria.

La experiencia nacional ofrece un antecedente relevante: la Ley Nacional N° 26.075 de Financiamiento Educativo, que estableció metas de inversión educativa como porcentaje del PBI y creó mecanismos de coparticipación específicos. Una norma provincial análoga, como los diferentes proyectos presentados ante la legislatura (entre ellos de este mismo sindicato) adaptada a la realidad fueguina, constituiría el instrumento jurídico adecuado para transformar el discurso sobre la prioridad educativa en una obligación legal exigible.

| Síntesis final

El Proyecto de Presupuesto 2027 de la Provincia de Tierra del Fuego AelAS configura un escenario en el que:

- El salario docente pierde un 16% de poder adquisitivo real por decisión presupuestaria explícita.
- Se eliminan 192.000 horas cátedra (-16%), contrayendo la oferta educativa.
- Se congelan los cargos docentes en 6.950, sin un solo puesto adicional para un sistema de 52.832 estudiantes y 171 instituciones.
- El servicio de la deuda crece un 49,08% y la toma de deuda nueva un 247,75%.
- La Administración Gubernamental crece por encima de los Servicios Sociales.
- El Poder Legislativo amplía su planta en 28 cargos mientras la educación se contrae.
- Se mantienen \$13.320 millones en beneficios fiscales al sector industrial.
- La reforma tributaria no afecta recursos específicos a educación.
- No existe instrumento legal que garantice un piso mínimo de financiamiento educativo.

En este contexto, el conflicto salarial de agosto de 2026 no es un episodio aislado sino la expresión de una política presupuestaria que relega sistemáticamente a la educación. **El Proyecto 2027 no solo no resuelve el conflicto: lo profundiza y lo proyecta hacia el futuro.**

La sanción de una ley de financiamiento educativo provincial no es un reclamo corporativo del sector docente, es una necesidad institucional para una provincia que tiene en su sistema educativo -con 52.832 estudiantes, 11.404 agentes y 171 instituciones- el servicio público de mayor alcance social y el principal instrumento de igualdad de oportunidades.